



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

ORDENANZA N° 1693/08

FUNDAMENTOS:

Considerando la importancia de la prestación optima de los servicios en el Balneario-Bar denominado “Bahía”, destinados fundamentalmente a crear un ámbito confortable y calidad que caracterizan a las ciudades que han desarrollado ampliamente la industria turística, se comprenderá la urgente necesidad de concesionar a la brevedad la explotación de referencia.

Concesión que deberá dar cumplimiento a lo establecido en la legislación municipal vigente y al Pliego de Condiciones que, como anexo I, forma parte del presente proyecto.

Por ello:

FUNDAMENTOS:

Considerando la importancia de la prestación optima de los servicios en el Balneario-Bar denominado “Bahía”, destinados fundamentalmente a crear un ámbito confortable y calidad que caracterizan a las ciudades que han desarrollado ampliamente la industria turística, se comprenderá la urgente necesidad de concesionar a la brevedad la explotación de referencia.

Concesión que deberá dar cumplimiento a lo establecido en la legislación municipal vigente y al Pliego de Condiciones que, como anexo I, forma parte del presente proyecto.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-

AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Río Ceballos, a llamar a LICITACION PUBLICA para la concesión del Balneario-Bar denominado “Bahía” de la ciudad de Río Ceballos, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones, y al Anexo I, que forman parte de la presente.-

Art. 2º.-

La fecha y hora de la presentación de las propuestas, como así también la publicidad del presente llamado a licitación serán dispuesta mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3º.-

COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y Archívese.-

AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Río Ceballos, a llamar a LICITACION PUBLICA para la concesión del Balneario-Bar denominado “Bahía” de la ciudad de Río Ceballos, en



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

ORDENANZA N° 1693/08

un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones, y al Anexo I, que forman parte de la presente.-

Art. 2º.-

La fecha y hora de la presentación de las propuestas, como así también la publicidad del presente llamado a licitación serán dispuesta mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3º.-

COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y Archívese.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º-) DESIGNASE con el nombre de **Gobernador Dr. Ramón Bautista Mestre**, a la plaza ubicada en la intersección de calles Dr. José Bregante y Rivadavia.-

Art.2º-) TOMENSE Las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también la nueva nominación en los registros catastrales de la municipalidad.-

Art.3º-) COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 43ra., DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, CONSTANDO EN ACTA N° 1272.-

DRA LEYLA A. AYAN
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos